



AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA Y ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE 2011.

En Santo Domingo-Caudilla, a treinta de agosto de dos mil once, se reúnen, en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión constitutiva y ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

ASISTENTES:

***ALCALDE PRESIDENTE:** D. Maudilio Martín Fernández (Grupo P.P.)

***VOCALES (por orden alfabético):**

- D.ª María Paloma Pérez Palomo(Grupo P.S.O.E.)
- D. Jaime Santiago López (Grupo P.P.).

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

A la hora indicada, previa comprobación de la existencia del quórum legalmente exigido, y presidiendo el Sr. Alcalde, D. Maudilio Martín Fernández, es abierta la sesión, para debatir sobre los siguientes puntos incluidos en el orden del día, cuyo conocimiento y estudio corresponde a esta Comisión de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN.

Toma la palabra **el Sr. Secretario** explicando a los presentes la composición de la Comisión, dándose por enterados y por ello constituida la Comisión.

SEGUNDO. INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2010.

Seguidamente, y por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** explica a los presentes el contenido del punto al que se refiere el encabezado.

Considerando que la Comisión Especial de Cuentas debe proceder al examen de la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como la documentación anexa a la misma



AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

existente en la Corporación, la Comisión, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Primero. Informar favorablemente la Cuenta General referida al ejercicio del año 2010, con los libros, documentos y justificantes y documentación anexa que la integra.

Segundo. Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes.

TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y diez minutos, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en los arts. 110.2, 127 y 138 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Maudilio Martín Fernández.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.